



Nº 0049437

Notaría 21

QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

81693

PRIMERA

COPIA:

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EPSTEIN CÍA.
LTDA.**

DE LA ESCRITURA DE:

**DR. ROQUE ERNESTO ALBUJA IZURIETA EN CALIDAD DEL
MANDATARIO DEL SEÑOR ADAM SEAN EPSTEIN**

OTORGADA POR:

MARIANA DE LOURDES ACOSTA FARISANO

A FAVOR DE:

394,00

CUANTÍA:

22 DE OCTUBRE DEL 2018

QUITO, a

ACTIO BONAE FIDEI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA

QUITO - ECUADOR

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





21 de Maio de 2013

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

Escritura N°:		20181701021P02983	
ACTO O CONTRATO:			
CESIÓN DE PARTICIPACIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:02)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Persona que le representa	Calidad	Nacionalidad	No. de Identificación
Natural	EPSTEIN ADAM SEAN	REPRESENTADO POR	PASAPORTE
Natural	ACOSTA FARISANO MARIANA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			1702636802
			ECUATORIANA
			CESIONARIO (A)
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Persona que le representa	Calidad	Nacionalidad	No. de Identificación
Natural	EPSTEIN ADAM SEAN	REPRESENTADO POR	PASAPORTE
Natural	ACOSTA FARISANO MARIANA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			453648327
			SE
			ESTADOUNIDEN
			CEDENTE
			ROQUE ERNESTO ALBUJA IZURIETA
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Persona que representa	Calidad	Nacionalidad	No. de Identificación
UBICACIÓN	Provincia	Cantón	Parroquia
		QUITO	BENALCAZAR
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA EPSTEIN CIA. LTDA.			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		394.00	

EXTRACTO

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

Factura: 002-003-000048985



2018170102170256
Nafana 2
MARTIN LUTHER KING JR. LIBRARY
UNIVERSITY OF CALIFORNIA

Abg. María Laura Delgado Viteri



**NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA**

ESCRITURA No. 2018-17-01-21-P02983

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA

COMPañÍA EPSTEIN CIA. LTDA.

OTORGADA POR

DR. ROQUE ERNESTO ALBUJA IZURIETA

EN CALIDAD DE MANDATARIO DEL

SEñOR ADAM SEAN EPSTEIN

A FAVOR DE

MARIANA DE LOURDES ACOSTA FARISANO

CUANTIA: USD 394,00

Dl 3 Copias – P.P.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, veinte y dos de octubre del dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparecen: Por una parte, en calidad de cedente, el DR. ROQUE ERNESTO ALBUJA IZURIETA, con cedula de ciudadanía número uno siete cero cinco cero seis cuatro cero tres seis, de estado civil casado, (Domiciliado en Calle 2 de Agosto No. E3-10, Parroquia de Guanagopolo, con teléfono No. 0999808005, con correo electrónico roque.albuj@pontonet.ec), en su Calidad de Mandatario del señor ADAM SEAN EPSTEIN, y de la señora LUCIA DE FÁTIMA POZO ACOSTA, como se aprecia de la

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uito.com

copias certificadas de los poderes que se adjuntan como documentos habilitantes; y por otra parte, en calidad de Cesionaria: la señora MARIANA DE LOURDES ACOSTA FARISANO, con cedula de ciudadanía número uno siete cero dos seis tres seis ocho cero guión dos, de estado civil casada, (Domiciliada en la calle Bosmediano No. E-14-125, edificio Biarritz, departamento A-1-con teléfono No. 0998232732, correo electrónico lfarisano@gmail.com); por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos y me presentan sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas se agregan, procediendo a consultar la información y verificar bajo el expreso consentimiento de los comparecientes en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión solicitan se agreguen como habilitantes a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; y, al efecto, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese agregar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EPSTEIN CÍA. LTDA., reforma del contrato social y designación de Presidenta de la Compañía, con el siguiente tenor: **PRIMERO:** **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, el DR. ROQUE ERNESTO ALBUJA IZURIETA, con cedula de ciudadanía número uno siete cero cinco cero seis cuatro cero tres seis, de estado civil casado, (Domiciliado en Calle 2 de Agosto No. E3-10, Parroquia de Guanagopolo, con teléfono No.

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA



0999808005, con correo electrónico roque.albujar@pontonet.ec), en su
Calidad de Mandatario del señor ADAM SEAN EPSTEIN, y de la
señora LUCIA DE FÁTIMA POZO ACOSTA, como se aprecia de la
copias certificadas de los poderes que se adjuntan como documentos
habilitantes; y por otra, la señora la señora MARIANA DE LOURDES
ACOSTA FARISANO, con cedula de ciudadanía número uno siete cero
dos seis tres seis ocho guión dos, de estado civil casada,
(Domiciliada en la calle Bosmediano No. E-14-125, edificio Biarritz,
departamento A-1-con teléfono No. 0998232732, correo electrónico
lfarisano@gmail.com). SEGUNDO: ANTECEDENTES. - Uno) La
Compañía EPSTEIN CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura
pública celebrada el siete de junio de mil novecientos noventa y nueve,
ante el Dr. Ramiro Davila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón
Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de julio de mil
novecientos noventa y nueve. Dos) Mediante escritura pública de cinco
de febrero del dos mil uno, otorgada ante el Dr. Luis Plutarco Ortiz
Salazar, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, inscrita en el
Registro Mercantil el diecinueve de marzo del dos mil uno, se aumentó
el capital social de la Compañía EPSTEIN CIA. LTDA., de (USD. \$ 80)
a (USD. \$ 402) y se reformó los estatutos sociales. Tres) Mediante
escritura pública celebrada el nueve de agosto del dos mil cuatro, ante el
Dr. Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón
Quito, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de octubre del dos mil
cuatro, se amplió el objeto social de la compañía. Cuatro) Los socios,
señor Adam Sean Epstein, representado por su mandatario, el DR.
ROQUE ERNESTO ALBUJA IZURIETA, de acuerdo con el poder
cuya copia certificada se acompaña; la señora Silvana Pozo de Herrero;
y el señor Jaime Pozo Avalos, ambos por sus propios derechos, quienes

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uito.com

Abg. María Laura Delgado Viteri
Notario 21
Cantón Quito

Abg. María Laura Delgado Viteri
Notario 21
Cantón Quito

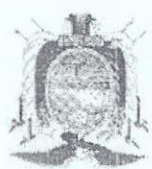
Socios	No. de Participaciones
Adam Sean Epstein	394 %
Silvana Pozo	4 %
Jaimé Pozo	4 %
TOTAL	100%

representan la totalidad del capital pagado de la Compañía EPSTEIN CIA. LTDA., se reunieron en Junta Universal, el diecinueve de octubre del dos mil dieciocho, a las (9h00), cuya copia del acta se adjunta, entre otros puntos del orden del día, para tratar de la cesión de las trescientas noventa y cuatro participaciones que tiene en la compañía el señor Adam Sean Epstein, respecto de lo cual se cita la parte del acta referente a la declaración de renuncia del derecho preferente, por parte de los demás socios: "El doctor Roque Albuja Izurieta, en la calidad en la que interviene, hace conocer la intención de su mandante, señor Adam Sean Epstein, de ceder la totalidad de sus participaciones y de conformidad con el Art. Séptimo de los Estatutos Sociales y ciento catorce literal f) de la Ley de Compañías, las ofrece a los actuales socios, señora Silvana Pozo de Herrero y señor Jaime Pozo Avalos, quienes son preferidos para adquirirlos. La señora Silvana Pozo y el señor Jaime Pozo declaran no tener interés en adquirirlos y renuncian a su derecho preferente para hacerlo. En virtud de tal falta de interés, el señor Adam Sean Epstein, debidamente representado por su mandatario, informa a la Junta que la señora Mariana de Lourdes Acosta Farisano desea adquirirlos en su valor nominal..." Luego, los socios decidieron, por unanimidad: "Uno) Que el señor Adam Sean Epstein ceda la totalidad de sus trescientas noventa y cuatro participaciones, a favor de la señora Mariana de Lourdes Acosta Farisano" "Antes de la cesión, el capital de la compañía se integra de la siguiente manera.....

TERCERO.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con fundamento

en lo resuelto por la Junta Universal de Socios de EPSTEIN CIA. LTDA. el señor Adam Epstein y su cónyuge señora Lucia De Fátima Pozo Acosta, representantes por su mandatario, Dr. Roque Albuja Izurieta, ceden la totalidad de sus trescientas noventa y cuatro participaciones a la señora Mariana de Lourdes Acosta Farisano, quien declara expresamente conocer que EPSTEIN CIA. LTDA. tiene un pasivo cercano a los (USD. 200.000,00) e incluso que se han iniciado varias acciones legales en contra de la compañía. Adicionalmente, la señora Mariana de Lourdes Acosta Farisano, de manera expresa exime al señor Adam Epstein, de toda eventual responsabilidad legal o financiera durante el periodo en el que ejerció su Presidencia, así como durante la administración de la Sra. Silvana Pozo como Representante Legal de la Compañía EPSTEIN CIA. LTDA. y declara que como así corresponde, la empresa será la única responsable de las obligaciones pasadas, presentes y futuras sobre los empleados, SRI, IESS y todas las instituciones públicas y privadas con las que haya tenido o tenga relaciones comerciales o de otra índole. Manifiesta, además, la señora Mariana Acosta, que el señor Adam Epstein no responderá de manera alguna, por ningún concepto, cuando se haya inscrito esta cesión de participaciones. Adicionalmente la señora Mariana Acosta, quien ha sido designada por la referida Junta Universal de socios como nueva Presidenta de la compañía, y así se ratifica en esta escritura pública; como representante legal de la Compañía EPSTEIN CIA. LTDA., se compromete a realizar el trámite legal necesario para que en el plazo máximo de treinta y seis meses, la compañía cambie su razón social y deje de llevar la palabra Epstein. Simultáneamente, el señor Adam Sean

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA



Epstein se obliga, por medio de su mandatario DR. ROQUE ERNESTO ALBUJA IZURIETA, a transferir, simultáneamente, a ESPTEIN CIA. LTDA. o su sucesora en el derecho, el nombre comercial DIGI DOC y el dominio digidoc.com.ec, sin costo para el señor Epstein. De esta manera, el señor Adam Sean Epstein dejará de ser socio de ESPTEIN CIA. LTDA. CUARTA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO: El cedente y la cesionaria acuerdan que el precio de la cesión de las trescientas noventa y cuatro participaciones, es su valor nominal, esto es, de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación. Por ende, el valor total de las trescientas noventa y cuatro participaciones es de (USD. \$ 394,00) que el señor Adam Sean Epstein, por medio de su mandatario, declara haberlos recibido, en dinero en efectivo, a su entera satisfacción, por lo que no tiene reclamo alguno que hacer al respecto. SEXTA. - REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL: En virtud de esta cesión de participaciones la cláusula TERCERA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL: dirá "El capital ha sido suscrito y pagado por los socios en un ciento por ciento de acuerdo al siguiente detalle:....."

Socios	No. de Participaciones	Capital Pagado
Mariana de Lourdes Acosta Farisano	394	US\$ 394,00
Silvana Pozo	4	US\$ 4,00
Jaime Pozo	4	US\$ 4,00
TOTAL	402	US\$ 402,00

Usted, señora Notaria, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.- (firmada) la Minuta por el DR. ROQUE ERNESTO ALBUJA IZURIETA, registro profesional

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

22 OCT 2018

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe que los COPAS que aparecen en el original
Certificación (es) de documentos exhibidos en ORIGINAL
Quito,

IMP 104.54

F. PRESIDENTE DE LA JURY

ESTE DOCUMENTO ACRREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
ABOGADO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
V2343V4222
001132832
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-07-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-27
DIRECTOR GENERAL

1705064036
Ponce Martinez

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Abg. Maria Laura Delgado Viteri
1705064036
003 - 236
JUNTA No. 003
27-07-2018
PICHINCHA
QUITO
CANTON
JIPUAPA
PARROQUIA
ZONA 1
CIRCUNSCRIPCIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROQUE ERNESTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1957-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA CRISTINA DE LAS MERCEDES
PONCE MARTINEZ
No. 170506403-6

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705064036

Nombres del ciudadano: ALBUJA IZURIETA ROQUE ERNESTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE MARTINEZ ANA CRISTINA DE LAS MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 3 DE MARZO DE 1983

Nombres del padre: ALBUJA JOSE IGNACIO AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: IZURIETA ANA GERMANIA DEL SOCORRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2018

Emissor: PABLO GABRIEL PAZMIÑO GALLARDO - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Nº de certificado: 189-166-04094
189-166-04094



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO
Abg. Maria Laura Delgado Vilari

22 OCT 2018

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en ... 1. folios son
CERTIFICACION (es) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
Quito,

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PARTICULAR
E333312222
001337416
ACOSTA JORGE
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FARISANO ANA
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2017-06-06
FECHA DE EXPIRACION
2027-06-06
DIRECTOR GENERAL

170263680-2
Abg. Maria Laura Delgado Vilari

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
Cedula de
CIUDADANIA
APELIDOS Y NOMBRES
ACOSTA FARISANO
MARIANA DE LOURDES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINGHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1950-06-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JAIME RODRIGO
POZO AVALOS

Abg. Maria Laura Delgado Vilari
Notaria 21

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1702636802

Nombres del ciudadano: ACOSTA FARISANO MARIANA DE LOURDES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POZO AVALOS JAIME RODRIGO

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nombres del padre: ACOSTA JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FARISANO ANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2018

Emissor: PABLO GABRIEL PAZMIÑO GALLARDO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 188-166-04179

188-166-04179

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1702636802

Nombre:

ACOSTA FARISANO MARIANA DE LOURDES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: PABLO GABRIEL PAZMIÑO GALLARDO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-166-04191
183-166-04191



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
CANTÓN QUITO



República del Ecuador
Consulado General en
Massachusetts

Beatriz Almeida de Stein

Consul General

Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana



Libro de Escrituras Públicas

TOMO UNICO

PAGINA No 393/2018

PODER ESPECIAL No. 393/2018

En la ciudad de BOSTON, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los veinte días del mes de Agosto del dos mil dieciocho, ante mí, BEATRIZ ALMEIDA DE STEIN Cónsul General del Ecuador, en esta ciudad comparece(n), ADAM SEAN EPSTEIN, ciudadano estadounidense, con pasaporte de los Estados Unidos de América No. 453648927, confiero poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, al Dr. Roque Albuja Izurieta y/o al abogado Roque Javier Albuja Ponce, para que conjunta o separadamente me representen en: 1. En juntas ordinarias, extraordinarias o universales de la compañía EPSTEIN CIA. LTDA, interviniendo a mi favor y adoptando las decisiones que consideren del caso. De manera especial, para que se pronuncien a favor de que se autorice la cesión de todas o parte de mis participaciones o la cesión de participaciones de los otros socios, para que acepten la cesión de participaciones de otro u otras accionistas, por el monto de capital que fuere, a favor de personas naturales o jurídicas, renunciando, si fuere del caso, a mi derecho preferente que lo tendría para adquirir las, en mi calidad de socio de dicha empresa. 2. Para que realicen ante los bancos que correspondan las peticiones y gestiones que sean necesarias para que la señora Silvana Pozo Acosta deje de ser firma autorizada en cuentas corrientes y de cualquier naturaleza de EPSTEIN CIA. LTDA. 3.- Para que pidan la cancelación de tarjetas de crédito de EPSTEIN CIA. LTDA. o la supresión de su firma de las tarjetas y toda otra transacción que la señora Silvana Pozo Acosta haya efectuado. 4.- Para que intervengan como mis procuradores judiciales, en toda clase de juicio, interponiendo demandas o contestándolas a mi favor y patrocinando mi defensa hasta su conclusión. Les confiero especialmente las facultades previstas en el Art. 43 del Código General de Procesos.

Beatriz Almeida de Stein
Consul General del Ecuador

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BOSTON.- Dado y sellado, a los veinte días del mes de Agosto del dos mil dieciocho.

Beatriz Almeida de Stein, Consul General del Ecuador

11-6-2, Valor \$30.00

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que los COPIAS que anteceden en 1. folios son CERTIFICACION (es) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL.

22 OCT 2018

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
Abg. María Laura Delgado Viteri

G1760337

REPUBLICA DEL ECUADOR
TIMBRE
DIPLOMATICO
DOLARES
CONSULAR Y
DIPLOMATICO

G1760332

REPUBLICA DEL ECUADOR
TIMBRE
DIPLOMATICO
DOLARES
CONSULAR Y
DIPLOMATICO

G1760346

REPUBLICA DEL ECUADOR
TIMBRE
DIPLOMATICO
DOLARES
CONSULAR Y
DIPLOMATICO



NOTARIO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Villar



PODER ESPECIAL DE PROCURACION JUDICIAL.

OTORGADO POR:

SRA. LUCÍA DE FÁTIMA POZO ACOSTA.

A FAVOR DE:

DR. ROQUE ALBUJA IZURIETA Y/O

AB. ROQUE JAVIER ALBUJA PONCE

CUANTIA:

INDETERMINADA.

A. E.

DI: 2 c.

%%%

%%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
de la República del Ecuador, el día de hoy viernes diez y siete (17) de
agosto del año dos mil dieciocho ante mí, DOCTOR FELIPE
ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON
QUITO, comparece la señora LUCÍA DE FÁTIMA POZO ACOSTA, de

estado civil casada, por sus propios derechos, domiciliada en la ciudad
de Boston – Massachusetts, Estados Unidos de América de tránsito por
esta ciudad de Quito.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana
mayor de edad, con capacidad legal para contratar y obligarse que la
ejercen de la forma antes indicada, a quienes de conocer doy fe por

1. haberme presentado sus documentos de identidad, además
2 expresamente autoriza se adjunte como habilitante el documento
3 generado en la consulta realizada al Sistema Nacional de Identificación
4 Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y
5 Cedulación, conforme a lo dispuesto en la resolución número setenta y
6 ocho guión dieciséis dictada por el Consejo de la Judicatura; quien
7 advertida que fue de los efectos y consecuencias del contrato que a
8 celebrar procede en forma libre y voluntaria, me solicita que eleve a
9 escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe:
10 **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,
11 sirvase incluir una de poder especial, con el siguiente tenor: Yo, Lucía de
12 Fátima Pozo Acosta, con cédula de ciudadanía diez y siete diez treinta y
13 dos dos cuatro siete ocho (CC. 1710322478), confiero poder especial,
14 amplio y suficiente cual en derecho se requiere, al Doctor Roque Albuja
15 Izurieta y/o al abogado Roque Javier Albuja Ponce, para que conjunta o
16 separadamente me representen en: UNO) Para que, siempre a mi
17 nombre y representación, comparezcan a Juntas Ordinarias,
18 Extraordinarias o Universales de compañías en la que yo sea socia o
19 accionista o llegue a serlo, según el caso, transfieran acciones, o cedan
20 participaciones, endosando los correspondientes títulos, o interviniendo
21 en la celebración de las escrituras públicas que requirieran firmar, de
22 acuerdo con la naturaleza de las compañías en las que me representen,
23 encontrándose expresamente facultados para realizar los trámites que
24 fueren del caso ante la Superintendencia de Compañías, Valores y
25 Seguros, el Ilustre Municipio de Quito, el Servicio de Rentas Internas, y el
26 Registro Mercantil del Cantón Quito.- DOS) Para que intervengan como
27 mis procuradores judiciales, en toda clase de juicios, interponiendo
28 demandas o contestándolas a mi favor y patrocinando mi defensa hasta

NOTARIA
VICESIMA QUINTA
QUITO



NOTARIO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

Abg. María Laura Delgado Viteri
Notario 21



su conclusión. Les concede especialmente las facultades previstas en el artículo cuarenta y tres (Art. 43) del Código General de Procesos. En consecuencia, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, copiada textualmente.- La comparecientes ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Roque Albuja Izurieta, profesional con matrícula número: Diez y siete guión mil novecientos ochenta y cinco – cero cuatro del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura".- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que fue a la compareciente por mí el Notario, ésta se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SRA. LUCÍA DE FÁTIMA POZO ACOSTA.
C.C. 171032247-8

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.

FACTURA NRO. 001-002-000026621

Abg. María Laura Delgado Viteri
Notario 21
CANTÓN QUITO



DR. FERNANDO RODRIGUEZ

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 4
del Art. 16 de la Ley Orgánica del Notariado, la Notaría
antes dicha se figura el documento de inscripción 2010 m

ECUATORIANA*****
E888812222
CASADO: ADAM SEAN EPSTEIN
EMPL. EADO: PARTICULAR
SEGUNDA: POZO
MARIANA DE LOURDES ACOSTA
LUGAR DE EXPEDICIÓN: QUITO
FECHA: 10/01/2006
REN 1733664
Pch
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDELA DE CIUDADANÍA No. 171032247-8
POZO ACOSTA LUGA DE FATIMA
FICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
28 MAYO 1968
REG. CIVIL 010-0225-07570-F
FICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ
1968
Firma del Cedulao

3. MARIA LAURA DELGADO VITTI
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

FUNCION JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
/ FORO DE ABOGADOS

DR. ALBUJA IZURIETA ROQUE ERNESTO

Matrícula No: 17-1985-4
Cédula No: 1705064036
Fecha de inscripción: 31/05/2010
Matrícula anterior: N
Tipo de sangre: B+

Firma



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cédula de Identificación No: 170506403-6

ALBUJA IZURIETA ROQUE ERNESTO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1957-11-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
ANA CRISTINA DE LAS MERCEDES
PONCE MARTINEZ



INSTRUCCION
SUPERIOR ABOGADO
ALBUJA JOSE IGNACIO AUGUSTO
APellidos y Nombres del Padre
ALBUJA JOSE IGNACIO AUGUSTO
APellidos y Nombres de la Madre
IZURIETA ANA GERMANIA DEL SOCORRO
LUGAR y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-07-27
FECHA DE EXPIRACION
2026-07-27

IGM: 16 05 501 14

DIRECCION GENERAL
Firma del Cedula

V23A3VA222
001132032



ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso PERSONAL e INTRANSFERIBLE
El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Publicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la Republica

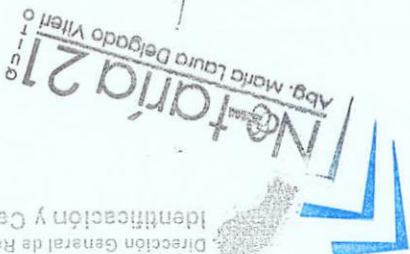
Dr. Gustavo Donoso Mena
Secretario General (E)

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

17-AGO-2016

DR. FELIPE IZURIETA ROQUE ERNESTO
M.C. ABOGADO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705064036

Nombres del ciudadano: ALBUJA IZURIETA ROQUE ERNESTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE MARTINEZ ANA CRISTINA DE LAS MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 3 DE MARZO DE 1983

Nombres del padre: ALBUJA JOSE IGNACIO AUGUSTO

Nombres de la madre: IZURIETA ANA GERMANIA DEL SOCORRO

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2016

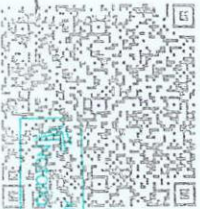
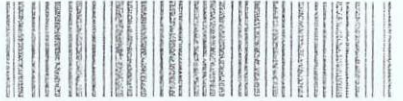
Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: DAYANA MICHELLE CASTILLO CALLE - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QU
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ing. Jorge Troya Fuentes

N° de certificado: 183-147-40445

183-147-40445

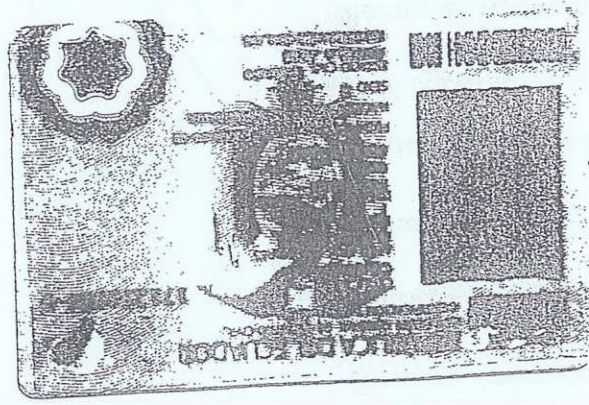
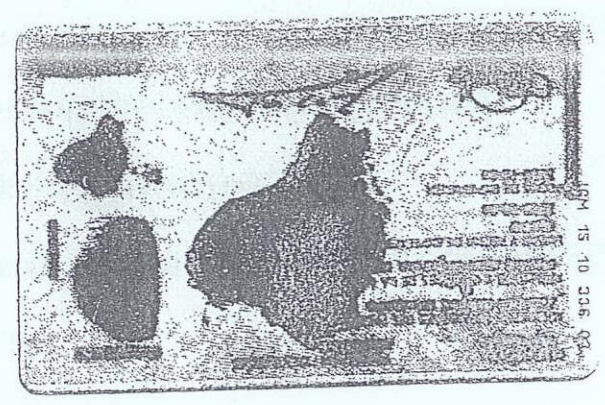


Abg. María Laura Delgado Viteri
Notaria 21
CANTON QUITO



DR. FEUPELITZ, ALDO D. BAYALOS
N.º 1.181.13

NOTARIA VICESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
en Quito.



Se otorgó ante mí, doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del PODER ESPECIAL DE PROCURACION JUDICIAL otorgado por LUCIA DE FATIMA POZO ACOSTA a favor de DR. ROQUE ALBUJA IZURIETA y AB. ROQUE JAVIER ALBUJA PONCE; debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a veinte de agosto del año dos mil dieciocho.

[Handwritten signature]

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en
hojas son 6
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS
Quito, 22 OCT 2018

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000026621

20181701025P01863



NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701025P01863	
ACTO O CONTRATO:			
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE AGOSTO DEL 2018, (16:26)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	POZO ACOSTA LUCIA DE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
	FATIMA		
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	ALBUJA IZURIETA ROQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
	ERNESTO		
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
	ALBUJA PONCE ROQUE		
Ubicación	Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA		QUITO	MARISCAL SUCRE
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
PODER ESPECIAL DE PROCURACION JUDICIAL			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA	

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**EPSTEIN CIA. LTDA.
ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
CANTÓN QUITO

En Quito, 19 de octubre de 2018, a las 9:00 en el departamento No. A1, del edificio Biarritz, ubicado en la calle Bosmediano E-14-125 y González Suárez, de esta ciudad de Quito, los socios que representan la totalidad del capital pagado de EPSTEIN CIA. LTDA. acuerdan reunirse en Junta Universal y aceptan por unanimidad su celebración, con fundamento en los Arts. 238 de la Ley de Compañías y Décimo Segundo del contrato de constitución de la compañía. Dichos socios son: señor Adam Sean Epstein, representado por su mandatario, el Dr. Roque Albuja Izurieta, según lo previsto en el Art. 121 de la Ley de Compañías y de acuerdo con el poder, cuya copia certificada se acompaña; la señora Silvana Pozo de Herrero; y el señor Jaime Pozo Ávalos, ambos por sus propios derechos. Preside la Junta el señor Adam Sean Epstein, Presidente de la compañía, representado por su mandatario, Dr. Roque Albuja Izurieta, según lo previsto en el artículo Décimo Cuarto de los estatutos sociales. Los socios comparecientes designan como secretaria ad-hoc de la Junta, a la señora Silvana Pozo de Herrero. En la calidad en que comparece, el Dr. Albuja solicita a la señora Silvana Pozo de Herrero, que conste la presencia de los asistentes. La secretaria ad-hoc determina la asistencia de:

No. de Participaciones

Accionista	
Adam Sean Epstein	394
Silvana Pozo	4
Jaime Pozo	4

TOTAL 402

Por medio de su mandatario, el presidente de la Junta la declara instalada.

El doctor Roque Albuja Izurieta, en la calidad en la que interviene, hace conocer la intención de su mandante, señor Adam Sean Epstein, de ceder la totalidad de sus participaciones y de conformidad con el Art. Séptimo de los Estatutos Sociales y 114 literal f) de la Ley de Compañías, las ofrece a los actuales socios, señora Silvana Pozo de Herrero y señor Jaime Pozo Ávalos, quienes son preferidos para adquirirlos. La señora Silvana Pozo y el señor Jaime Pozo declaran no tener interés en adquirirlos y renuncian a su derecho preferente para hacerlo. En virtud de tal falta de interés, el señor Adam Sean Epstein, debidamente representado por su mandatario, informa a la Junta que la señora Mariana de Lourdes Acosta Farisano desea adquirirlos en su valor nominal y que la señora Lourdes Acosta conoce que la compañía tiene un pasivo cercano a los USD. 200.000.00 e incluso que se han iniciado varias acciones legales en contra de la compañía. El socio señor Adam Sean Epstein, pide además que la Junta acuerde que en un plazo máximo de treinta y seis meses, la compañía cambie su razón social, para que deje de llevar la palabra Epstein.

Los socios declaran considerarse suficientemente informados y resuelven expresamente tratar los siguientes puntos del orden de día:

1. La cesión de participaciones por parte del señor Adam Sean Epstein y el cambio de la razón social de la compañía en un plazo máximo de treinta y seis meses.

2. La reforma del contrato social

3. La renuncia del Presidente de la compañía.

4. La designación de la nueva Presidenta.

La Junta, por unanimidad, acuerda:

1. Que el señor Adam Sean Epstein ceda la totalidad de sus 394 participaciones, a favor de la señora Mariana de Lourdes Acosta Farisano. Obviamente, se eximirá al señor Adam Epstein de toda eventual responsabilidad legal o financiera durante el periodo en el que ejerció su Presidencia, así como durante la administración del la Sra. Silvana Pozo como Representante Legal de EPSTEIN CIA. LTDA. Como así corresponde, la empresa será la única responsable de las obligaciones pasadas, presentes y futuras sobre los empleados, SRI, IESS y todas las instituciones públicas y privadas con las que haya tenido o tenga relaciones comerciales o de otra índole. En tal virtud, el señor Adam Epstein no responderá de manera alguna, por ningún concepto, cuando se haya efectuado la cesión de participaciones que se autoriza por parte de la Junta Universal de socios.

La Junta acepta además el pedido del señor Epstein, referente a que en el plazo máximo de treinta y seis meses, la compañía cambie su razón social, para que deje de llevar la palabra Epstein. Simultáneamente, el señor Adam Epstein transferirá a EPSTEIN CIA. LTDA. el nombre comercial DIGI DOC y el dominio digidoc.com.ec, sin costo para el señor Epstein.

2. Que al cederse las participaciones, de acuerdo con el numeral anterior, se reforme la cláusula a tercera de los estatutos sociales, para que exprese: "TERCERA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL: dirá "El capital ha sido suscrito y pagado por los socios en un ciento por ciento de acuerdo al siguiente detalle:

Accionista No. de Participaciones Capital Pagado

Mariana de Lourdes Acosta Farisano	394	US\$ 394,00
Silvana Pozo	4	US\$ 4,00
Jaime Pozo	4	US\$ 4,00
TOTAL	402	US\$ 402,00"

3. Aceptar la renuncia presentada el 4 de septiembre de 2018, por parte del señor Adam Sean Epstein, a sus funciones de Presidente de la Compañía.

4. Designar como Presidenta de EPSTEIN CIA. LTDA. a la señora Lourdes Acosta Farisano, quien una vez notificada y aceptado el respectivo

AGC. MARIA LAURA DELGADO VILLAN
Notario 21
CANTON QUITO

nombramiento, ejercerá su función por dos años contados desde su inscripción.
Sin más que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta.
Reinstalada la Junta con los mismos concurrentes y leída por Secretaría, se la aprueba por unanimidad, sin observación alguna, por lo que el Presidente declara terminada la sesión a las 10:30, firmando para constancia todos los asistentes.

Adam Sean Epstein
Representado por el
Roque Albuja Izurieta

Jaime Pozo Avalos

Silvana Pozo de Herrero
Secretaria
ad-hoc

AGC. MARIA LAURA DELGADO VILLAN
Notario 21
CANTON QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri



número diecisiete guión mil novecientos ochenta y cinco guión cuatro del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL).- Leída esta escritura a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. ✓

DR. ROQUE ERNESTO ALBUJA IZURIETA
C.C. 1705064036



MARIANA DE LOURDES ACOSTA FARISANO

C.C. 1702636802



Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
La Notaria,
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO



NOTARIA
VICESIMA
PRIMERA

20181701021P02983

Abg. María Laura Delgado Viteri

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA EPSTEIN CÍA. LTDA., otorgada por DR.
ROQUE ERNESTO ALBUJA IZURIETA EN CALIDAD DE
MANDATARIO DEL SEÑOR ADAM SEAN EPSTEIN, a favor
de MARIANA DE LOURDES ACOSTA FARISANO, sellada y

firmada en Quito, veinte y dos de octubre del dos mil dieciocho. -



Abg. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VICESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uito.com



[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cedena Loza
QUITO, ECUADOR

D.O.
Razón.- Tomo nota en la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía EPSTEIN CIA. LTDA., otorgada por: Adam Shean Epstein y otros, celebrada ante esta Notaria con fecha 07 de junio de 1999, de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía EPSTEIN CIA. LTDA., otorgada por: Dr. Roque Ernesto Albuja Izurieta en calidad de mandatario del señor Adam Sean Epstein, a favor de: Mariana de Lourdes Acosta Farisano, celebrada ante la abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, con fecha 22 de octubre de 2018. Quito, a 25 de octubre de 2018. La Notaria.-





Factura: 002-001-000036466

20181701032001186



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701032001186

MATRIZ	
FECHA:	25 DE OCTUBRE DEL 2018, (13:04)
TIPO DE RAZÓN:	TESTIMONIO ESCRITURA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA EPSTEIN CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-06-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 3212

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
EPSTEIN CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS
RUC	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1791436156001	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA EPSTEIN CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701021P02983

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

TRÁMITE NÚMERO: 81693

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

NÚMERO DE REPETITORIO:	125713
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1196
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /22/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EPSTEIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE ADAM SEAN EPSTEIN TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE SUS 394 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA MARIANA DE LOURDES ACOSTA FARISANO... SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1703 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 23 DE JULIO DE 1999..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMO-2018)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE NS4-103

